



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL RESTRINGIDA

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
IGUALA**

Iguala, Guerrero, a 05 de junio de 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL RESTRINGIDA

A) NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tecnológico Nacional de México a través del Instituto Tecnológico de Iguala, a quien en lo sucesivo se le denominará indistintamente como "EL INSTITUTO" o "la convocante", en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, con base en los artículos 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 30 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "Ley", y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia, a través de su Secretaría de Administración, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en Carretera Nacional Iguala-Taxco esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala de la Independencia, Gro., México, con número telefónico (733) 33 21 425 ext. 1000

CONVOCA

A participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Restringida TECNM-IGUALA/2026/001, para la contratación de Servicios de Limpieza Corporativa para el Instituto Tecnológico de Iguala.

B) CARÁCTER DE LA INVITACIÓN Y MEDIO MEDIANTE EL CUAL PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES

1. Con fundamento en el Artículo 28 fracción I de la Ley, la presente invitación es de carácter Nacional.
2. Con fundamento en los Artículos 26 bis fracción I de la Ley y 39 de su Reglamento, la presente Invitación es electrónica, por lo que, los interesados únicamente podrán participar en este procedimiento presentando sus proposiciones en forma presencial, no aceptándose el envío de las proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

C) NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

El número de identificación de la Invitación asignado por el Instituto Tecnológico de Iguala es: **TECNM/IGUALA/2026/001.**

D) PERÍODO DE LA CONTRATACIÓN





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

De acuerdo al Artículo 25 de la Ley, la adjudicación del contrato correspondiente se hace con cargo a los recursos autorizados vigentes y se adjudicará por partida, abarcando únicamente el ejercicio fiscal 2026.

El plazo para la prestación del servicio que se contraten a través de esta invitación será conforme a lo establecido en el Anexo 1 y Anexo 2 de esta convocatoria.

E) IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria, en su caso los folletos, catalogo y/o anexos técnicos deberán presentarse en idioma español.

F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“EL INSTITUTO”, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida 35801, autorizada en el Programa Operativo Anual 2026.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL RESTRINGIDA

A) OBJETO DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene por objeto, la contratación de Servicios de Limpieza Corporativa para el Instituto Tecnológico de Iguala, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el Anexo 1 y Anexo 2 de la presente convocatoria.

B) COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional y se requiere que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas y alcances de los servicios solicitados en el Anexo 1 y Anexo 2 y con todos los requisitos y condiciones de la convocatoria, así como con las precisiones que se deriven de la junta de aclaraciones, adjudicándose por partida por licitante.

El precio de los servicios que proponga el licitante, deberán ser precios fijos a partir de la fecha del acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y hasta la contratación total de los servicios conforme al artículo 44 de la Ley.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

C) TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación será exclusivamente por las cantidades previamente determinadas y se adjudicará por partida.

D) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación estará sujeta al criterio de evaluación binaria.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los Servicios objeto de la presente invitación serán adjudicados por partida a un solo licitante.

F) MODELO DE CONTRATO

No se adjunta modelo de contrato, sujeto a presentación al momento de la junta de aclaraciones.

G) PLAZO PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO

El plazo para el contrato del servicio, el cual contará a partir de la fecha de notificación del fallo, será máximo de 45 días naturales.

El plazo para el contrato del servicio, el cual contará a partir de la fecha de notificación del fallo, será máximo de 45 días naturales.

H) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL INSTITUTO” establece que la prestación de servicios adjudicados se efectúe en la fecha señalada en el inciso que antecede y de acuerdo a la distribución señalada en el Anexo 3.

Será responsabilidad del proveedor adjudicado la prestación de servicio solicitados a entera satisfacción del usuario requirente.

I) CONDICIONES DE PAGO

El pago de los compromisos de este procedimiento se realizará en moneda nacional. Los pagos se efectuarán vía transferencia electrónica, y se programará su pago dentro de los primeros 10 días naturales del siguiente mes y previa recepción satisfactoria de los servicios prestados en las instalaciones de las áreas usuarias señaladas en el



Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

inciso I) que antecede, debiendo entregar previamente en forma electrónico e impresa la factura correspondiente, sus reportes fotográfico y de lista de asistencia en la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico de Iguala, donde se realice el servicio la cual será debidamente liberada por el área requirente (firmada de recibido, incluyendo el nombre de quien firma y la fecha correspondiente); "El Proveedor" se obliga a presentar la factura debidamente cuantificado el valor del monto de los servicios para su liquidación, así como el formato 32-D con opinión en sentido positiva del SAT de manera mensual, entendiendo que sin estos requisitos no será posible tramitar el pago correspondiente a pesar de que ya se hayan prestado los servicios sin ninguna responsabilidad para el Tecnológico Nacional de México y/o Instituto Tecnológico de Iguala.

Para la recepción de los servicios, es estrictamente indispensable que los archivos electrónicos de las facturas (PDF y XML) hayan sido enviados al correo electrónico materiales@iguala.tecnm.mx.

I. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN **A) REDUCCIÓN DE PLAZOS**

Este procedimiento no se realiza aplicando reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del Artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

B) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

ACTOS QUE SE CELEBRARÁN	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la convocatoria	05 de junio de 2026	-----	La convocatoria se publicará en la página https://iguala.tecnm.mx/ Se solicita a los interesados en participar enviar el formato 4 Manifestación de interés en participar.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	11 de junio de 2026	11:00 HORAS	Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas a partir del día en que sean invitados y hasta las 24 horas previas a la fecha y hora establecidas para realizar la reunión de aclaraciones; sito en Aula Magna "Vicente Guerrero" del Tecnológico Nacional de México - Iguala sito en Carretera Nacional Iguala- Taxco esquina Periférico norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala Guerrero.
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	25 de junio de 2026	11:00 HORAS	Aula Magna "Vicente Guerrero" del Tecnológico Nacional de México - Iguala, sito Carretera Nacional Iguala- Taxco esquina Periférico norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala Guerrero.
Comunicación del fallo.	16 de julio de 2026	-----	Se publicará en la página https://Iguala.tecnm.mx/ y se informará por oficio a cada participante.
Firma del convenio	01 de agosto de 2026	07:00 HORAS	Aula Magna "Vicente Guerrero" del Tecnológico Nacional de México - Iguala, sito en Carretera Nacional Iguala- Taxco esquina Periférico norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala Guerrero.
Inicio de la prestación del servicio	01 de agosto de 2026	-----	Instalaciones del Tecnológico Nacional de México - Iguala, en Carretera Nacional Iguala- Taxco esquina Periférico norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala Guerrero.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

NOTAS:

- ✓ La zona horaria que aplica a este procedimiento, es la del centro del país.
- ✓ Todos los actos derivados del presente procedimiento serán presididos por el comité de planeación, del Instituto Tecnológico de Iguala.

1. PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Se realizará en la Página del Instituto Tecnológico de Iguala <https://iguala.tecnm.mx>

solicita a los interesados en participar, enviar el formato 4 Manifestación de interés en participar en la invitación, dicho documento deberá ser entregado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico de Iguala.

2. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 29 fracción III y 33 bis de la Ley, 45 y 46 fracción II de su Reglamento, y con el objeto de eliminar las dudas de interpretación que puedan motivarse con la lectura del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, "EL INSTITUTO" celebrará una o varias juntas de aclaraciones a la convocatoria, la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

El acto será presidido por el **Comité de Planeación del Instituto**, quién será asistido por uno o más representantes del área usuaria de los servicios objeto de esta convocatoria, el día 11 de junio de 2026, a las 11:00 horas.

El Comité de Planeación presidirá la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o sus anexos, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, conforme al Formato 4.

Se solicita a los licitantes participantes que realicen sus preguntas y adjunten la carta de interés de referencia, a partir del día en que se les invite a participar en la presente convocatoria de forma presencial y hasta 24:00 horas previas al día y hora en que se realizará la junta de aclaraciones (Zona Horaria del Centro); él (los) licitante(s)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

conforme al periodo establecido, podrán enviar sus preguntas y la carta de interés mencionada, en papel membretado del licitante y deberá hacerlo de forma presencial, utilizando el formato señalado como Formato 1 para cada una de sus preguntas, de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas.

“EL INSTITUTO” procederá a enviar a través del correo electrónico, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, sin embargo, si dichas aclaraciones requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda.

De la junta o juntas de aclaraciones se levantará acta correspondiente en la que se señalará el nombre(s) del(los) licitante(s), las preguntas presentadas por los licitantes, así como las respuestas que emita la convocante.

Las modificaciones que se deriven del resultado de la junta o juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de esta invitación.

Después del acto de aclaraciones no se atenderá ninguna solicitud de aclaración.

1._ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Se hará una visita a las instalaciones para el conocimiento y alcance del servicio a contratar, siendo opcional para las empresas participantes y que lo soliciten. El día 11 de junio de 2026, al término de la junta de aclaraciones.

2._ ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Este acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los participantes deberán enviar sus proposiciones en sobres cerrados de forma presencial, hasta la hora y fecha señalada en la convocatoria.

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme la proposición, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato de acreditación legal que aparece como Formato 3 adjunto a la presente convocatoria, acompañando a dicho formato con fotocopia de una identificación oficial vigente, (aceptándose únicamente: credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) de su representante legal, de conformidad con lo previsto en las fracciones V y X del artículo 48 del Reglamento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará el día 25 de junio de 2026 a las 11:00 horas, en el Aula Magna "Vicente Guerrero" de "EL INSTITUTO", por el Comité de Planeación del "INSTITUTO", procediendo a la apertura de las propuestas haciendo constar las propuestas recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a la revisión cuantitativa, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad con el artículo 35 fracción I de la Ley y el artículo 47 de su Reglamento, en este acto se verificará su contenido en forma cuantitativa sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas, de conformidad con el artículo 36 de la Ley.

Una vez realizada la recepción de las propuestas se procederá al registro de la documentación recibida, revisando que coincida con la documentación, solicitada de conformidad con el Artículo 48 fracción I del Reglamento. De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley, la documentación recibida tanta propuesta técnica, económica y demás documentación, será rubricada por al menos dos servidores públicos asistentes.

Una vez recibidas las proposiciones de forma presencial, en fecha y hora establecidas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

Cabe aclarar que las proposiciones deberán enviarse conteniendo la proposición técnica y su proposición económica correspondiente, utilizando los anexos y formatos proporcionados.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente invitación.

Las proposiciones deberán enviarse en papel membretado de la empresa participante, en idioma español sin tachaduras, enmendaduras o ningún tipo de anotación ajena a la invitación, así como la documentación correspondiente.

Se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por "EL INSTITUTO" cuando las propuestas sean recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

Para efectos del párrafo anterior, el participante deberá entregar en su propuesta una carta en papel membretado del licitante, con nombre y firma de su representante legal, dirigida a "EL INSTITUTO", de aceptación en la que los participantes manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora Formato 13.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

3. FALLO

Con fundamento en los artículos 36 bis fracción II y 37 de la Ley, se emitirá el fallo, conforme a lo siguiente:

El fallo de esta invitación se dará a conocer el día 16 de julio de 2026 a las 10:00 horas, la junta que tendrá lugar en el Aula Magna "Vicente Guerrero" del Instituto Tecnológico de Iguala sito en Carretera Nacional Iguala-Taxco esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala de la Independencia, Gro., México, se publicará en la página <https://iguala.tecnm.mx/> y será notificado a través del correo electrónico, de conformidad a lo establecido en artículo 37 de la Ley y Artículo 39 fracción III inciso b del Reglamento, enviándole a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

De acuerdo a las formalidades que establece el artículo 37 de la Ley, el fallo que emitirá la convocante contendrá lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexara copia del sustento;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y de la presentación de la garantía correspondiente.
- VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante.
- VII. Indicación del nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la invitación o alguna partida, se señalarán las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el servicio, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el servicio, el titular del área responsable del procedimiento





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

4. FIRMA DEL CONTRATO

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de servicio y obligará a "EL INSTITUTO" y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el servicio el día 01 de agosto de 2026 a las 7:00 horas, en el Aula Magna del Instituto Tecnológico de Iguala cito en Carretera Nacional Iguala-Taxco esq. Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala Guerrero, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley y 39 del Reglamento fracción III, inciso b.

Previo a la firma del contrato, el proveedor deberá entregar la documentación legal y administrativa que en este apartado se señala, a fin de que se elabore el contrato oportunamente y que corresponde a los siguientes documentos (en original y fotocopia para su cotejo):

1. Personas físicas:

- a) Identificación oficial vigente.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de firma del contrato.
- d) En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación, invitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

1. Personas Morales:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos o convenios o bien para realizar





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

todos los trámites derivados de procedimientos de licitación, invitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

- c) Identificación oficial vigente.
- d) Cédula de identificación Fiscal.
- e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato.

El licitante ganador o su representante legal, de acuerdo al artículo 46 de la Ley, invariablemente deberá presentarse para firma del contrato en fecha y horario establecido.

Es requisito indispensable para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que el licitante al que se le adjudique un contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2022**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021**. ANEXO 3.

La opinión emitida por el SAT deberá ser presentada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, o en el Aula Magna del Instituto Tecnológico de Iguala cito en Carretera Nacional Iguala- Taxco esq. Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C. P. 40030, Iguala Guerrero, en caso de no presentar dicha opinión positiva se descartará como licitante ganador y se adjudicará a la empresa participante que haya quedado en segundo lugar.

En la solicitud de opinión al SAT deberá incluirse el correo electrónico **materiales@iguala.tecnm.mx**, para que el SAT, de ser posible envíe copia del "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en los términos del Artículo 60 de la Ley y 109 del Reglamento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

En la presente convocatoria no se aceptan propuestas enviadas a través del servicio postal o mensajería por tratarse de una invitación electrónica.

D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

El licitante podrá presentar, a su elección, documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica y documentación legal y administrativa.

E) SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En términos del Artículo 70 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

F) CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley se podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito;
2. Se presente causas de fuerza mayor;
3. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios a adquirir o contratar,
4. De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

G) DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDAS

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento, se podrá declarar desierta la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Cuando no exista alguna proposición que cubra los requisitos solicitados en la convocatoria.
3. Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la Ley.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR

Los licitantes, adicional a la propuesta técnica y económica, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.

Esta documentación deberá presentarse de forma impresa y presencial.

A) MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

1. PARA SOLICITAR ACLARACIONES

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral III. Inciso B) punto 2 quinto párrafo de la presente convocatoria.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fundamento en el Artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Formato 3.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

B) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Con fundamento en el Artículo 110 fracción VIII de la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, se considera como información reservada, la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de la convocante durante el procedimiento de invitación, hasta en tanto no sea emitido el fallo respectivo.

Los licitantes deberán guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente invitación se genere y en caso de resultar adjudicado cuando se trate de servicios, durante la prestación del mismo.

El licitante, deberá suscribir y presentar como parte de su proposición el escrito de confidencialidad que se incluye como Formato 8 de la presente convocatoria.

C) ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Las proposiciones (técnica y económica) deberán ser enviadas preferentemente en papel membretado de cada licitante de acuerdo al Formato 6 "Propuesta Técnica" y Formato 7 "Propuesta Económica" de la convocatoria.
2. Las proposiciones deberán elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras y presentarse de forma presencial.
3. Los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional conforme a lo señalado en el Formato 7 "Propuesta Económica" de la presente convocatoria.
4. Las proposiciones (técnica y económica) deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento y al Artículo 204 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que integran la propuesta carezcan de firma o rúbrica.
5. Asimismo, deberán firmarse en forma autógrafa los escritos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria.
6. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren, al efecto, se deberán numerar de manera





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento.

7. Manuales, Guías y/o Folletos.

Entrega de manuales de operación o mantenimiento requeridos

Entrega de guías de operación

Entrega de folletos técnicos o ficha técnica del bien o servicio

D) PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes deberán de presentar de forma presencial su propuesta Técnica y la Económica, elaboradas en papel membretado del licitante; en el caso de la propuesta técnica, deberá contener la descripción completa de todos los aspectos técnicos requeridos en el Anexo 1 y Anexo 2 o acordados en la reunión de aclaraciones correspondiente, por partida, **SIN** considerar costos de conformidad con el Formato 6 y en el caso de la propuesta económica, deberá elaborarse conforme al Formato 7.

Se reitera que cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y propuesta económica deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren y se deberán numerar de manera individual.

E) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Dentro del apartado de proposición técnica, el licitante deberá entregar, foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren, cada uno de los documentos que a continuación se mencionan, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento:

o.	Descripción	Su falta de presentación, afecta solvencia de la proposición
1	Acreditación de representación legal del licitante. Formato 3	Si
2	Manifestación de interés en participar en la invitación y solicitar aclaraciones a la convocatoria. Formato 4.	Si
3	Oficio de Invitación al presente procedimiento	Si
4	Escrito de confidencialidad de la información. Formato 8.	Si



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

5	Declaración escrita de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la ley. Formato 5.	Si
6	Declaración de integridad. Formato 9.	Si
7	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana, así como los servicios que oferte serán de nacionalidad mexicana. Formato 11.	Si
8	Carta compromiso del Licitante. Formato 12.	Si
9	Carta del numeral 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de la información pública gubernamental denominado compraNet. Formato 13. Se omite	No
10	Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que cuentan con ese carácter, (micro, pequeña y mediana empresa)	No

NOTA:

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación y en la junta de aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrá ser negociada.

V. CRITERIOS PARA EVALUAR, ADJUDICAR Y DESECHAR LAS PROPOSICIONES

A) EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 su Reglamento la convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio de evaluación binaria es decir cumple

o no cumple con los requisitos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las **“Propuesta Técnica”** y **“Propuesta Económica”**, descritas en el Formato 6 y Formato 7 respectivamente, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los servicios serán los siguientes:





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a). Los criterios que se utilizarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes.
- B). Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen por partida, cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el Anexo 1 y Anexo 2 de esta convocatoria.
- c). Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria.
- d). Únicamente se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, conforme al artículo 36, segundo párrafo de la Ley, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. Cuando la convocante requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efecto de adjudicación, se procederá a determinar los precios convenientes cuando se requiera conforme se establece en el artículo 51 del Reglamento.
- e). De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo en alguna proposición, la convocante procederá a realizar su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario especificada por el licitante en el Formato 7. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- f). En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica o entre la propuesta técnica y la económica, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.
- g). Cuando los servicios contenidos en la propuesta técnica del licitante, superen los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria, se aceptarán dichos servicios, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- h). En el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, en ese orden, conforme al penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamento, para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad conforme al "Manifiesto de ubicación de la estratificación" según Formato 14, de la presente convocatoria.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

i). La convocante tendrá en todo momento las facilidades necesarias para verificar la veracidad de la información contenida en las propuestas de los licitantes.

j). Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

k). La adjudicación de la demanda se realizará por partida y el 100% de las cantidades requeridas por dicha partida, conforme a lo siguiente:

1. Se adjudicará por el cien por ciento por cada partida de la demanda indicada en el Anexo 1 y Anexo 2 de esta convocatoria, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las mismas y que el resultado sea plenamente satisfactorio y presente la propuesta económica más baja, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en caso de que se detecte que el licitante no oferta la totalidad de los servicios que integran la partida, será causa de desechamiento de la o las partidas en las que se identifique tal incumplimiento.
2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "EL INSTITUTO", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
3. En el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, conforme al penúltimo párrafo del Artículo 36 Bis de la Ley, y al Artículo 54 de su Reglamento para tal efecto el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad según Formato 14.
4. De subsistir el empate se procederá conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 36 bis de la Ley y al artículo 54 de su Reglamento, por tal razón la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación. A este acto se invitará previamente a un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes.
5. En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
6. La convocante no adjudicará aquellas partidas, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma. El volumen definitivo a adjudicar dependerá del monto presupuestal al momento del acto de





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

fallo, es decir, la convocante se reserva el derecho de reducir el número de unidades lo cual no será mayor al 10%.

7. El "EL INSTITUTO" no adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas no fueren aceptables técnica o económicamente y podrá realizar una adjudicación directa, en términos del artículo 43 de la Ley; cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

B) CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la Ley, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación o en la(s) junta(s) de aclaraciones, que afecten la solvencia de la proposición, o en su caso, el incumplimiento a alguno de los requisitos que se precisan en punto IV inciso E) de esta convocatoria, o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

Otras causas para desechar una propuesta son:

- ✓ En los casos de discrepancia entre la propuesta técnica y la ficha técnica o entre la propuesta técnica y la económica, o bien, entre lo expresado en estos documentos y los folletos y/o catálogos solicitados o presentados, será causa de descalificación en la partida en la que se identifique la diferencia o la inconsistencia.
- ✓ Cuando el licitante presente más de una proposición.
- ✓ Cuando la proposición presentada carezca de firma autógrafa.
- ✓ Cuando el precio resulte no aceptable en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción XI de la Ley.
- ✓ Cuando el precio resulte no conveniente en términos del artículo 2 fracción XII de la Ley, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36 bis fracción II del mismo ordenamiento.

REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- b) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- c) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

d) El no presentar la proposición y documentación requerida en esta convocatoria foliada.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, ENTRE OTROS.

1. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Para acreditar la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de su representante legal que firme las proposiciones, se deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el formato denominado Formato 3 de la presente convocatoria, adjuntando invariablemente cuando menos fotocopia de una identificación oficial vigente, (aceptándose únicamente: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de su representante legal.

2. EN CASO DE QUE SEAN REQUERIDAS EN EL ANEXO 1 Y ANEXO 2, SE DEBERÁ SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 penúltimo párrafo y 39 apartado II, inciso d) del Reglamento y 53, 55 y 67 de la ley federal sobre metrología y normalización. En caso de requerirse el cumplimiento de normas, El titular del Área requirente señalará en el anexo 1 y Anexo 2 de esta convocatoria, como parte de los requerimientos técnicos de cada partida, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deberán cumplirse en el presente procedimiento de contratación.

3. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana y que los servicios que ofertará y entregará serán de origen nacional.

4. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY

Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. Formato 5.

5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "la convocante" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los Artículos 29 fracción IX de la Ley Y 39 fracción VI inciso F de su Reglamento, de conformidad con el Formato 9.

6. DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (Requisito que aplica únicamente para los licitantes adjudicados)

Los licitantes con los que se vaya a celebrar contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Lo anterior, para dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado (nacional o extranjero) deberá presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

7. FORMATOS Y ANEXOS

A) FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES

Formato 1. Solicitud de aclaraciones a la convocante.

Formato 2. Modelo de fianza de cumplimiento.

Formato 3. Acreditación de representación legal.

Formato 4. Manifestación de interés en participar en la invitación y solicitar aclaraciones a la convocatoria.

Formato 5. Manifestación de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Formato 6. Presentación de propuesta técnica.

Formato 7. Presentación de la propuesta económica.

Formato 8. Manifiesto de la confidencialidad de la información.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

Formato 9. Declaración de integridad.

Formato 10. Consentimiento para el pago de facturas de servicios vía depósito en cuenta de cheques.

Formato 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que es de Nacionalidad Mexicana y los servicios que oferte y entregara serán de origen nacional.

Formato 12. Carta compromiso del licitante.

Formato 13. Carta del numeral 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de la información pública gubernamental denominado compraNet. **SE OMITE.**

Formato 14. Manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación que cuenten con ese carácter, (micro, pequeña y mediana empresa).

B) RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1 y 2. Listado de servicios a cotizar incluye especificaciones técnicas.

Anexo 3. Distribución y lugares de prestación del servicio.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

FORMATOS





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/IGUALA/2026/001

FORMATO 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/IGUALA/2026/001

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO/IGUALA/2026/001

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

PREGUNTA No.: _____ DE _____

PREGUNTA TÉCNICA (ANEXO 1): (PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).
PARTIDA(s); _____

PREGUNTA ADMINISTRATIVA: (PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).
APARTADO; _____, FRACCIÓN: _____; Documento: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOTA: POR CADA PUNTO DE LA CONVOCATORIA Y/O PARTIDA SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.

HOJA NUM. _____ DE _____



2026
año de
**Margarita
Maza**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001
FORMATO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA _____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:____(NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL)_____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA: NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y/O RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:

DOMICILIO CALLE Y

NÚMERO _____ COLONIA _____

C.P. _____

DELEGACIÓN Y/O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

(LUGAR Y FECHA).

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado y en papel membretado del licitante, adjuntando además a este formato, identificación oficial con fotografía en original o copia certificada y copia simple en la que se aprecie además de la foto, el nombre y la firma del representante legal.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

FORMATO 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA
CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

Fecha _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
OFICINA DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme se establece en el Artículo 29, fracción VI de la Ley, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Invitación, y en su caso, conforme lo establece el artículo 33 bis de la Ley, solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante), de la:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)



2026
año de
Margarita Maza





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001
FORMATO 5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY**

Lugar y Fecha ____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
OFICINA DE ADQUISICIONES.
PRESENTE

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa





Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

FORMATO 6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____		FECHA DE PRESENTACIÓN _____ LUGAR DE PRESTACIÓN: _____ TIEMPO: <u>1 AÑO</u>			
DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PROPUESTAS					
No. Partida	Características requeridas	Característica Propuesta	Cantidad Propuesta	Unidad de Medida	Nombre del Proveedor
	Elementos para el Servicios de Limpieza		8		
OBSERVACIONES:					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa.



2026
año de
Margarita Maza





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

FORMATO 7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: _____		DÍA MES AÑO	
DOMICILIO: _____			

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	R.F.C.

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1, DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TECNM/IGUALA/2026/001

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	IMPORTE
	ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA	8	SERVICIO		

IMPORTE:

I.V.A.:

TOTAL:

(Deberá escribir los totales en letra)

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa



2026
año de
Margarita Maza





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001
FORMATO 8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Lugar y Fecha _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

El que suscribe C. _____ en mi carácter de _____ manifiesto, con fundamento en el artículo 110 fracción VIII de la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, bajo protesta de decir verdad que durante la presente Invitación considerare como información reservada, la que contengan las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos de la convocante y de resultar ser adjudicado en el caso de servicios, guardaré la más estricta confidencialidad en relación a lo que derive del servicio prestado, a la información y documentación que me sea proporcionada o bien se genere en la prestación del mismo y durante la vigencia del servicio.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

FORMATO 9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
OFICINA DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “la convocante” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en cumplimiento a los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f de su Reglamento.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la convocante.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal.

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

FORMATO 10

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

Documento que deberán presentar licitantes adjudicados únicamente
CONSENTIMIENTO PARA EL PAGO DE FACTURAS DE SERVICIOS, VÍA DEPÓSITO
EN CUENTA DE CHEQUES.

Lugar y Fechas _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Por este conducto me permito informar sobre los datos bancarios de nuestra empresa, mismos donde solicito y autorizo al Instituto Tecnológico de Iguala, realice los pagos por medio de cheques y/o transferencias electrónicas, por concepto de productos ofrecidos al Instituto Tecnológico de Acapulco.

Nombre de la empresa: _____
R.F.C.: _____
Cuenta bancaria: (10 dígitos) _____
Cuenta Clabe: (18 dígitos) _____
Banco: _____
Nombre del contacto _____
e-mail: _____
Teléfono: _____

Sin más por el momento, me despido muy atentamente.

Nombre, firma y sello del representante legal y/o dueño de la empresa
(en caso de persona física) y puesto

Notas:

1. Por su seguridad y validar la información presentada, se solicita copia de estado de cuenta bancario o contrato de apertura donde se refleje:
☐ Cuenta bancaria (10 dígitos) y cuenta CLABE (18 dígitos).
☐ Nombre del beneficiario y del banco
2. En caso de presentar un documento distinto a los mencionados en punto anterior, para que pueda tener validez deberá:
☐ Ser expedido por Institución Bancaria.
☐ Tener el nombre y firma del ejecutivo bancario





Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

□□ Tener sello del banco.

3. Anexar copia de su credencial para votar.
4. Se procederá al registro de información para pago hasta que el expediente se encuentre completo (formato de alta y estado de cuenta bancario).
5. La documentación puede ser entregada en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
6. En caso de existir cambios de las cuentas bancarias registradas a nombre del proveedor, estos se deberán informar cuando menos con 30 días de anticipación, ya que los pagos que se encuentren en trámite se realizarán a la cuenta que está activa en nuestro sistema, hasta la fecha en que el Instituto notifique del cambio.



2026
año de
**Margarita
Maza**





Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001
FORMATO 11

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

ESCRITO DE NACIONALIDAD

Iguala, Gro., a ____ de _____ del 2026

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a No. TECNM/IGUALA/2026/001 en el que, quien suscribe o mi representada, la Empresa _____, participa a través de la presente propuesta.

Bajo protesta de decir verdad, declaro:

☐ Ser de nacionalidad mexicana.

☐ Que mi representada es de nacionalidad mexicana.

☐ Que los servicios que oferto y entregaré, en su caso, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante
Representante o Apoderado Legal





Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001 **FORMATO 12**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001
CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE

Lugar y fecha _____

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

El suscrito, _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TECNM/IGUALS/2026/001**, para la Contratación de Servicio de Limpieza Corporativa para el Instituto Tecnológico de Iguala, Guerrero, manifiesto que mi representada, ha revisado el contenido de la convocatoria de la invitación de referencia, el acta de la junta de aclaraciones y está de acuerdo con todos y cada uno de sus puntos, asimismo nos sujetamos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones jurídicas aplicables en todos sus aspectos, por lo que daremos cabal cumplimiento a dicha convocatoria y a la normatividad indicada; manifestando además, de que en caso de que se me adjudique alguna partida, nos comprometemos a:

- 1.- En caso de que se me adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, me comprometo a presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales y sujetarme a lo establecido en el anexo 3 de esta convocatoria, conforme a lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020.
- 2.- Registrarme y/o darme de alta como proveedor, previo a la firma del contrato, en el registro de proveedores del Instituto Tecnológico de Iguala.
- 3.- Cumplir con los requisitos de entrega y empaque de los servicios, conforme a lo siguiente:
 - a) Indicar en los artículos el número de partida correspondiente al contrato o invitación
 - b) Presentar copia de Orden de Compra
 - c) Presentar original y copia de la factura o remisión correspondiente
 - d) No entregar artículos con empaques dañados.
 - e) Todos los artículos serán entregados dentro de su empaque original de fábrica
- 4.- Cumplir con los requisitos de facturación conforme a lo siguiente

Deberán desglosarse en factura o anexo de la misma, cada uno de los servicios adjudicados, detallando:

- a) Descripción, nombre, modelo y marca de acuerdo con su propuesta técnica.
- b) Costo unitario
- c) Número de serie
- d) Tiempo de garantía

En el caso de que el sistema del proveedor no permita integrar dicha información dentro de la facturación, se tendrá que agregar a la misma un documento Anexo, el cual deberá ser en papel membretado de la empresa adjudicada, haciendo mención de la factura correspondiente, número de invitación y orden de compra. Este anexo tendrá que venir firmado por el gerente o representante legal a cargo de la misma.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Razón Social o denominación del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

Nota: Entregar en papel membretado de la empresa





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

FORMATO 13

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

CARTA DE ACEPTACIÓN

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

El suscrito, _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ De acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TECNM/IGUALA/2026/001 , para la Contratación de Servicio de Limpieza Corporativa para el Instituto Tecnológico de Iguala, Guerrero, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de conformidad al numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización y cumplimiento de la entrega física, ACEPTAMOS que se tenga como no presentada nuestra proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

ATENTAMENTE
Bajo Protesta de Decir Verdad

Nombre y Firma del Licitante
Representante o Apoderado Legal





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001
FORMATO 14

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

MANIFIESTO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de Iguala Guerrero a ____ de ____ de ____.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. TECNM/IGUALA/2026/001, para la Contratación de Servicios de Limpieza para el Instituto Tecnológico de Iguala, Guerrero, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante Legal.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

A N E X O S





Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

ANEXO 1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/20242/001

LISTADO DE SERVICIOS A COTIZAR INCLUYE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Cantidad Solicitada	Descripción Genérica	Especificaciones Técnicas Solicitadas
	8	Contratación de Servicio de Limpieza	Contratación de 8 elementos para el servicio de Limpieza para todas las instalaciones del Instituto Tecnológico de Iguala: 9 edificios, que se muestran en el plano del anexo 2, Sanitarios, Estacionamientos, Canchas Deportivas, Pasillos, Andadores, Áreas Comunes y Áreas Verdes.



2026
año de
Margarita Maza





Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001

ANEXO 2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

Las instalaciones cuentan con 9 edificios de los cuales se les mostraran físicamente el día 11 de junio de 2026, de los cuales se solicita ir analizando para presentar su propuesta.



2026
año de
Margarita Maza





Instituto Tecnológico de Iguala
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a Cuando Menos Tres Personas TECNM-IGUALA/2026/001
ANEXO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. TECNM/IGUALA/2026/001

Lugar de Prestación del Servicio
Carretera Nacional Iguala – Taxco Esquina Periférico Norte, Col. Adolfo López Mateos, Infonavit, C.p. 40030, Iguala de la Independencia, Guerrero. Tels. 733 33 27515, 73333 214 25 ext 1352.



2026
año de
**Margarita
Maza**

